GIAT S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Quito, 22 de abril del 2019.

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:
GIAT S.A.

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Sociedad Anónima constituida legalmente en el Ecuador **GIAT S.A.**, tengo a bien emitir el siguiente informe respecto a sus Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

1. La preparación y elaboración de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF s) es responsabilidad de la Administración de la Compañía, como también la implementación y mantenimiento de controles internos importantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

2. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de GIAT S.A. al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y prácticas establecidos en el Ecuador.

   Los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2018, reflejan la siguiente información:

   - Para el año económico 2018, GIAT S.A. tiene una utilidad atribuible para los accionistas de USD $6159.28

   - Los ingresos operacionales son de USD $537.192,34 y los costos y gastos USD$531.033,06

   - El total de Activos es de USD $ 253.426,15 el total de Pasivos es de USD $ 246.366,87 y el Patrimonio es de USD$ 7.059,28

- Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas.

3. Considero que la Administración de la Compañía ha implementado procedimientos de control interno que contribuye a gestionar información financiera confiable, cumple con las normas legales, estatutarias, reglamentarias, recomendaciones de la Junta General de Accionistas y promueve el manejo de sus recursos en forma eficiente.

4. En mi calidad de comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

En mi calidad de Comisario he efectuado los controles necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Directorio del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, mediante resolución No. UAF-DG-SO-2013-0002 (actualizada) publicada en el Registro Oficial No.930 de fecha 10 de abril del 2013 y mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 30 de octubre de 2013, se promulgó la Resolución No. SC.DSC.G.13.010 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos. Basado en mi revisión informo a los Accionistas y Directores lo siguiente:

- La Compañía ha remitido todos los registros de transacciones en reportes sobre el funcionamiento de la actividad económica cuya cuantía en transacciones únicas sea igual o superior a cinco mil dólares y el reporte de transacciones múltiples en efectivo iguales o superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas cuando sean realizadas en beneficio de una misma persona y dentro de un período de treinta (30) días. Adicionalmente de acuerdo a las Actas del Comité de Cumplimiento y los reportes proporcionados por la Administración no reflejan operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, o de tentativas de operaciones y transacciones económicas inusuales e injustificadas.

Lic. Susana Báez R.
CPA Reg. No. 17-530
COMISARIO